



Sección: MA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E
INSTRUCCIÓN Nº 1
C/ Santo Domingo nº 8
Puerto de la Cruz
Teléfono: 922 76 01 37-38
Fax.: 922 76 01 46
Email.: mixto1.ptocruz@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Monitorio
Nº Procedimiento: 0000081/2022
NIG: 3802841120220000388
Materia: Obligaciones
IUP: ZR2022001989

Intervención:
Demandante
Demandado

Interviente:
Heimondo SL

Abogado:

Procurador:

PROVIDENCIA DEL/DE LA MAGISTRADO-JUEZ

D./Dña.

En Puerto de la Cruz, a 27 de julio de 2022.

Dada cuenta. Presentada demanda por Heimondo SL, frente a Dña. requiérase a la parte demandante a fin de que en el plazo de **DIEZ DIAS** diferencie los siguientes conceptos de las cantidades objeto de reclamación:

- 1.- Cuotas vencidas antes de la liquidación y que resultaron impagadas y las fechas de vencimiento, indicando el interés ordinario aplicado.
- 2.- Intereses de demora aplicados a las cuotas referenciadas anteriormente, con indicación de si tales intereses fueron capitalizados al principal, con desglose de las correspondientes cantidades.
- 3.- Importe de las cuotas vencidas anticipadamente y si se han computado en relación a las mismas los intereses ordinarios o remuneratorios así como los intereses de demora aplicados.
- 4.- Justificantes de gastos y comisiones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 815.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dese traslado a las partes por **CINCO DIAS** para alegaciones sobre la posible existencia de cláusulas susceptibles de ser calificadas como abusivas con entrega a la parte demandada de copia del contrato objeto de las presentes actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que no es firme ya que contra la misma cabe interponer por escrito **RECURSO DE REPOSICIÓN** en el término de **CINCO DÍAS** ante este Tribunal, contados a partir del siguiente a su notificación.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disonancia de los datos de carácter personal que los mismos concurran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados por fines contrarios a los leyes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARÍA ANTONIA BENITO BETHENCOURT - Magistrado-Juez	27/07/2022 - 13:25:59
VICTORIA EUGENIA PÉREZ DE ASCANIO GÓMEZ - PABLOS - Letrado de la Adm. d...	27/07/2022 - 14:36:12
En la dirección: https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos A05003250-3852f58e0e62dfd1d0e5074db561658929204975	
El presente documento ha sido descargado el 27/07/2022 13:40:04	

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL PRÉSTAMO

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto definir las condiciones generales de contratación del préstamo (las "condiciones generales") entre el solicitante del préstamo (el "Prestatario" o el "Solicitante") y el otorgante del mismo (el "Prestamista"), cuyos datos son los siguientes:

Sociedad: Creditstar Spain, S.L.

Domicilio: Avinguda Pau Casals, número 10, Principal 2a, 08021 Barcelona

Número de Identificación Fiscal (N.I.F.): B87261715

La sociedad fue constituida en escritura pública de fecha 7 de abril de 2015 otorgada ante el Notario de Madrid, D. Santiago Mora Velarde, con el número 410 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33307, folio 191, hoja M-599477, Inscripción 1ª. Según enmendada en fecha 25 de Noviembre de 2015 por el Notario de Barcelona Javier García Ruiz con el número 4.171 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45162, folio 101, sección 2, hoja B-478834.

2. CONDICIONES DE APLICACIÓN

2.1 Aplicación y oponibilidad

Las presentes Condiciones Generales, junto con el Modelo Normalizado, que son puestas a disposición del Prestatario de forma previa a la solicitud del préstamo (la "Solicitud"), constituyen los términos y condiciones que regirán la relación entre el Prestatario y el Prestamista, sin perjuicio de que determinados servicios o productos de la web www.creditstar.es (la "Página Web"), por sus características particulares, sean sometidos, además a otras condiciones particulares.

En caso de discrepancia entre las Condiciones Generales el Modelo Normalizado será de aplicación lo establecido en el Modelo Normalizado.

Las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado resultan de aplicación a las partes en relación con el préstamo (el "Préstamo"). La emisión de la Solicitud de Préstamo conlleva por parte del Prestatario la completa adhesión, sin reserva alguna, a las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado, y todo ello sujeto a su decisión de Préstamo (la "Decisión").

2.2 Disponibilidad

Las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado, la información detallada en los artículos 7 y 8 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros Destinados a los Consumidores, así como la prevista en los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo, según el caso, en el Modelo Normalizado, son puestas a disposición del Prestatario con antelación suficiente y, en todo caso, con anterioridad a la Solicitud de Préstamo.

El Modelo Normalizado junto con la información preceptiva de conformidad con los artículos 10 y 12 de la Ley 16/2011, de 24 de junio, resultará de aplicación a la relación contractual correspondiente a cualquier Préstamo.

A tal efecto, se incorpora el Modelo Normalizado formando parte integrante de estas Condiciones Generales.

Las Condiciones Generales se encuentran a entera disposición del Solicitante del Préstamo en la Página Web y, en su caso, se le remitirán junto con el Modelo Normalizado Inmediatamente tras la recepción de la Solicitud del Préstamo mediante correo electrónico a la dirección que conste en la Solicitud de Préstamo.

El Prestamista reconoce el derecho del Solicitante de Préstamo, cuando éste así lo solicite, a obtener las presentes Condiciones Generales en soporte papel.

2.3 Contratación a distancia

El contrato de Préstamo se celebrará a distancia, quedando constancia de la oferta y aceptación y, por tanto, de la perfección del contrato mediante cualquier instrumento que permita al Solicitante de Préstamo almacenar la información que se le dirija, con objeto de que pueda recuperarla fácilmente durante un periodo de tiempo adecuado para los fines para los que se destina la información y que permita la reproducción sin cambios de la información almacenada.

3. CRÉDITO RESPONSABLE

La Solicitud de un Préstamo ha de ser algo meditado por el Solicitante, quien debe estar seguro de poder hacer frente al reembolso de las cuotas del Préstamo. Para ello, deberá hacer balance de sus ingresos y gastos mensuales, y comprobar que tiene capacidad suficiente para reembolsar puntualmente las cuotas del Préstamo.

La política del Crédito Responsable de Creditstar Spain, S.L. se basa en 3 compromisos fundamentales:

- I. Informar al Solicitante de forma clara y transparente para que pueda saber lo que es un Préstamo y cómo funciona.
- II. Favorecer el acceso al Préstamo adaptando nuestra oferta a las necesidades de los clientes y contando con todos los canales disponibles. Dar acceso al crédito de forma responsable exige reorientar o rechazar una solicitud de Préstamo cuando el Prestamista cree que el importe solicitado no es adecuado para el cliente o no es conforme con sus criterios de riesgo.
- III. Acompañar a cada cliente, ofreciendo y adaptando los nuevos productos y servicios que necesitará a lo largo de la vida de su Préstamo y, en momentos de dificultad, gestionando de forma amigable el recibo de la deuda y las soluciones financieras personalizadas.

4. PROCESAMIENTO DE LA SOLICITUD Y CONCESIÓN DEL PRÉSTAMO

4.1 Inicio de la Solicitud

El Solicitante de Préstamo realizará una Solicitud de Préstamo al Prestamista a través de la Página Web, proporcionando la información que en cada caso se requiera por parte del Prestamista.

Para poder realizar una Solicitud de Préstamo, el Solicitante de Préstamo deberá registrarse previamente en la Página Web, aceptando para ello la Política de Privacidad, las Condiciones Generales y el Modelo Normalizado a disposición del Solicitante del Préstamo mediante la marcación de la correspondiente casilla dispuesta al efecto.

La Solicitud de Préstamo implica el perfeccionamiento de la contratación, todo ello sujeto a la decisión de Préstamo positiva que deberá emitir el Prestamista y, en su caso, comunicar al Prestatario vía e-mail y/o SMS.

4.2 Decisión de Préstamo

La decisión de Préstamo positiva estará sometida a las circunstancias del Prestatario que, en cada momento, serán valoradas por el Prestamista, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- I. Que no tiene pagos pendientes o deudas frente a terceros que puedan impedir el pago del Préstamo, incluyendo pagos pendientes que estén anotados en cualquier registro de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

- II. Que no es parte en procedimientos legales o judiciales que puedan afectar a su nivel de solvencia patrimonial y de crédito.
- III. Que toda la información y documentación suministrada al Prestamista es cierta, veraz y actualizada.

En el supuesto en que la comunicación de la Decisión de Préstamo no se envíe con arreglo a lo previsto en estas Condiciones Generales, se envíe fuera de plazo, o haya un rechazo previo por parte del Solicitante del Préstamo, se considerará que no ha habido Decisión de Préstamo y, por tanto, que no se ha perfeccionado el Préstamo.

El Prestamista informará, en su caso, al Solicitante de Préstamo a través de correo electrónico y/o SMS que la Solicitud de Préstamo se ha recibido correctamente.

Después de que el Prestamista efectúe las comprobaciones pertinentes, el Prestamista informará de la Decisión de Préstamo positiva o negativa. La valoración por el Prestamista de la oportunidad de conceder el Préstamo es discrecional y, por tanto, en el caso en que el Prestamista rechace la Solicitud de Préstamo, no vendrá obligado a informar al Solicitante de Préstamo acerca de las causas de la denegación de la Solicitud de Préstamo.

El Prestamista se reserva el derecho de reclamar al Solicitante del Préstamo, la documentación relativa a su identificación y solvencia que considere necesaria.

El Prestatario tiene el deber de informar al Prestamista de cualquier cambio que se produzca en la información suministrada en la Solicitud de Préstamo.

4.3 Puesta a disposición del préstamo

Recibida la Decisión de Préstamo positiva por el Prestamista, éste efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.

4.4 Costes de procesamiento y gestión

Los costes del procesamiento y gestión de la Solicitud de Préstamo dependerán del importe del Préstamo, la duración y el número de ocasiones en que el Prestatario ha efectuado una Solicitud de Préstamo. El Solicitante de Préstamo tendrá acceso a dicha información, a través del simulador de la Página Web y recibirá la información concreta y detallada en el Modelo Normalizado que le haga llegar el Prestamista.

El Prestatario estará obligado a pagar al Prestamista el importe del Préstamo y los costes de procesamiento del mismo.

Dichos costes deberán ser abonados por el Prestatario junto con la devolución del Préstamo a su vencimiento.

4.5 Información a terceros

Todos los datos compartidos por el cliente serán tratados con total confidencialidad y se compartirán con los proveedores que aparecen en la lista siguiente con la única finalidad de poder prestar los servicios.

Identificación:

- Equifax
- Experian
- Instantor

Servicio de pagos:

- Trustly

Recuperación de deuda:

- De Vries Justitia

5. PAGO DEL PRÉSTAMO

5.1 Importes y formas de pago

El Prestamista comunicará al Prestatario el importe de la devolución del Préstamo y los costes de procesamiento y gestión, así como los diferentes medios de pago (transferencia, TPV, etc.) para poder abonar dichos importes.

La devolución del Préstamo y el pago de los costes de procesamiento y gestión se realizarán a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por el Prestamista en el procesamiento de solicitud y concesión del Préstamo.

Si el Prestamista recibe un ingreso que no pueda identificar, tal ingreso no será considerado como efectivo hasta que se identifique, por lo que, en caso de retraso en el pago por esta causa, el Prestatario estará obligado a pagar la penalización de acuerdo con lo establecido en estas Condiciones Generales.

En el caso de pago por transferencia, el pago se considerará realizado una vez que figure como recibido en la cuenta bancaria del Prestamista.

La falta de recepción de la comunicación mencionada anteriormente por el Prestatario por cualquier motivo, no le exime de la obligación de pago en la fecha pactada. Si el Prestatario no ha recibido la comunicación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al abono del Préstamo, tendrá la obligación de informar al Prestamista de este hecho.

5.2 Devolución anticipada

El Solicitante del Préstamo tiene el derecho de devolver el Préstamo antes de la fecha de vencimiento pactada sin costes adicionales. En este supuesto, se deberá consultar el Modelo Normalizado, donde se ofrece información detallada acerca de la devolución anticipada del Préstamo. En estos supuestos, el Prestamista tendrá derecho a una compensación justa y justificada por los costes derivados del reembolso anticipado del Préstamo que no podrá ser superior al 0,5% del importe del Préstamo.

6. DURACIÓN DEL PRÉSTAMO

6.1 Plazo de duración

El Préstamo tendrá la duración que se establezca en el Modelo Normalizado, a contar desde la recepción por el Prestamista de la Decisión de Préstamo. Cuando la referida fecha de pago coincida con un día considerado como inhábil, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediatamente siguiente.

6.2 Extensión del plazo del Préstamo

El día del vencimiento del Préstamo, el Prestatario podrá optar entre su devolución o la extensión de su plazo, que, con carácter general, podría llegar a ser de un máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha en la que el Préstamo otorgado al Prestatario hubiese vencido.

Los costes de la extensión del plazo del Préstamo serán los que se deduzcan del simulador de la Página Web y que serán comunicados al Prestatario mediante el envío del Modelo Normalizado mediante las que contrate la extensión de plazo.

Cuando el Prestatario solicite la extensión del plazo del Préstamo deberá abonar a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por el Prestamista, el importe correspondiente a los honorarios de gestión del Préstamo. Una vez finalizado el periodo de extensión, el Prestatario deberá abonar la cantidad total derivada del Préstamo solicitado a través de cualquiera de los medios de pago ofrecidos por el Prestamista en el procesamiento de solicitud y concesión del Préstamo.

6.3 Prácticas de cobro

En aquellos casos en los que el Prestatario no abonara la devolución del crédito en el plazo estipulado, el Préstamo pasará a ser gestionado por el Departamento de Cobros del Prestamista. El Prestamista lo comunicará al Prestador llegado el momento a través de correo electrónico, SMS y/o correo postal, así como mediante la realización de llamadas a los teléfonos que el Prestatario hubiera puesto a disposición del Prestamista en el momento de la contratación del Préstamo o a través de cualesquiera otros que estimara conveniente a fin de la correcta gestión del cobro.

Si en el plazo de treinta (30) días desde el vencimiento de la deuda adquirida, esta no hubiera sido satisfecha por el Prestatario, el Prestamista tendrá derecho a comunicar los datos del Prestatario a ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito.

7. RESPONSABILIDAD DEL PRESTATARIO POR INCUMPLIMIENTO

7.1 Penalización por impago y mora

El impago, a su vencimiento, de cualquier cantidad dispuesta en virtud del Préstamo, así como de los costes de procesamiento y de gestión, facultará al Prestamista para exigir al Prestatario, además del importe impagado, una penalización por mora del 1,00% diario sobre el importe impagado y una comisión de hasta 35 euros por cada contacto que realice el Prestamista con una persona en mora, así como los gastos ocasionados por el impago del préstamo y sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivarse de su incumplimiento, entre otras, la inclusión de sus datos en ficheros de solvencia patrimonial y de crédito.

Cualquier cantidad que reciba el Prestamista, una vez vencido el Préstamo, se imputará, en primer lugar, a los costes de cobro de la deuda; en segundo lugar, al Préstamo junto con los costes de gestión; y, en tercer lugar, a la penalización por impago que en su caso corresponda.

7.2 Otros incumplimientos

El Prestatario tiene la obligación de compensar al Prestamista por los costes incurridos por éste por el suministro de información falsa o por incumplimiento de cualquier obligación a su cargo, prevista en estas Condiciones Generales.

8. DERECHO DE DESISTIMIENTO

El Prestatario dispondrá de un plazo de 14 días naturales, a contar desde la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo para desistir del Préstamo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario.

El Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista mediante el mismo procedimiento utilizado en la contratación del Préstamo. Adicionalmente, deberá realizarse por procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en derecho.

La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse en nombre completo del Prestatario; su número de D.N.I., adjuntándose copia del mismo; y la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo.

El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del Préstamo y la fecha de reembolso del capital, de acuerdo con el tipo deudor acordado. Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento.

9. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo establecido en la Política de Privacidad del Prestamista éste tratará los datos en el ámbito del presente Contrato para la prestación de los servicios de préstamo solicitados por el Prestatario. En este caso los datos recabados para la prestación de este servicio serán incluidos en la base de datos de clientes del Prestamista cuya finalidad será el tratamiento de datos para la prestación de sus servicios de carácter financiero así como mantener al usuario informado de los servicios del Prestamista. Para más detalle acerca de las operaciones de tratamiento el Prestatario debe consultar específicamente y pormenorizadamente la Política de Privacidad, la cual forma parte integrante de las presentes Condiciones Generales.

Mediante la prestación del consentimiento del Prestatario al presente Contrato éste autoriza expresamente al Prestamista al tratamiento de los datos necesario para la prestación de sus Servicios y en particular las operaciones de tratamiento descritas en la Política de Privacidad.

El Prestatario podrá ejercitar sus derechos reconocidos en la legislación de acuerdo con los procedimientos y medios determinados en la Política de Privacidad.

10. DISPOSICIONES DIVERSAS

10.1 Cesión de derechos

El Prestamista tiene el derecho de ceder en su totalidad o en parte su posición contractual a un tercero que asuma los derechos del mismo. El Prestatario no podrá ceder su posición contractual.

10.2 Notificaciones

Las notificaciones entre las Partes que deban realizarse como consecuencia de lo previsto en las presentes Condiciones Generales o del contrato de Préstamo se realizarán por escrito y serán válidas si se efectúan por correo certificado con acuse de recibo postal, por fax o e-mail en los domicilios mencionados a continuación para cada una de las Partes:

- a. Prestatario: la indicada en la Solicitud de Préstamo.
- b. Prestamista: la indicada al inicio de este Contrato.

10.3 Nulidad parcial

En caso de que cualquier Cláusula de las presentes Condiciones Generales sea declarada nula, las demás Cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad de dichas Condiciones Generales.

El Prestamista podrá, en el caso que arriba se indica, proceder a la redacción de una nueva cláusula que sustituya a la cláusula declarada nula.

10.4 Renuncia

El no ejercicio por parte de Creditstar Spain, S.L. de cualquier derecho derivado de estas Condiciones Generales no se interpretará como renuncia a dicho derecho, salvo renuncia expresa y por escrito por parte de Creditstar Spain, S.L.

10.5 Títulos

Los títulos de las cláusulas no tienen más que un valor indicativo y no deben ser considerados como parte integrante de las Condiciones Generales.

11. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones Generales, tanto para su aplicación como su interpretación se regirán por la Ley española.

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre las presentes Condiciones Generales pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del Prestatario.

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE EL CRÉDITO AL CONSUMO

1. Identidad y detalles de contacto del prestamista.

Prestamista	Creditstar Spain, S.L.
Dirección	Avinguda Pau Casals, número 10, Principal 2a, 08021 Barcelona
Correo electrónico	info@creditstar.es
Dirección de página web	www.creditstar.es
Registro	Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33307, folio 191, hoja M-599477, inscripción 1ª. Según enmendada en fecha 25 de Noviembre, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45162, folio 101, sección 2, hoja B-478834.

2. Descripción de las características principales del producto de

Tipo de crédito	Crédito al consumo
Importe total del crédito Es decir, el importe máximo o la suma de todas las cantidades puestas a disposición del consumidor en el marco de un contrato de crédito.	300,00 €
Condiciones que rigen la disposición de fondos. Es decir, cuándo y cómo el consumidor obtendrá el dinero.	Recibida la Decisión de Préstamo positiva por el Prestamista, éste efectuará una transferencia por el importe del Préstamo a la cuenta bancaria que haya sido facilitada por el Prestatario en la Solicitud de Préstamo.
Duración del contrato de crédito	2 meses
Los plazos y, en su caso, el orden en que se realizarán los pagos a plazos.	Deberá usted pagar lo siguiente: la cantidad de 300,00 €, en periodos de 30 días tal y como está establecido en el contrato y factura. Los intereses y/o gastos se deberán pagar por el consumidor en el momento de la devolución del préstamo. Las fechas de los pagos estarán establecidas en la factura del préstamo.
Importe total que deberá usted pagar Es decir, el importe del capital prestado más los intereses y posibles gastos relacionados con su crédito.	440,57 €

3. Costes del crédito.

El tipo deudor o, si ha lugar, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito	0,60% diario fijo por el periodo de duración del Préstamo
Tasa anual equivalente (TAE) La TAE es el coste total del crédito expresado en forma de porcentaje anual del importe total del crédito. La TAE sirve para comparar diferentes ofertas. ¿Es obligatorio para obtener el crédito en sí, o en las	2 334,15% TAE [Aquí figurará un ejemplo representativo que incluya todos los supuestos utilizados para calcular la tasa]

condiciones ofrecidas,

- tomar una póliza de seguros que garantice el crédito,
u

- otro servicio accesorio?

Si los costes de estos servicios no son conocidos del prestamista, no se incluyen en la TAE.

Costes relacionados

Costes en caso de pagos atrasados

La no realización de un pago podrá acarrearle graves consecuencias (por ejemplo la venta forzosa) y dificultar la obtención de un crédito.

No.

No.

Usted deberá pagar [...] (tipo de interés aplicable y acuerdos para su ajuste y, si procede, gastos por impago)) por pagos atrasados.

4. Otros aspectos jurídicos importantes.

Derecho de desistimiento

Usted tiene derecho a desistir del contrato de crédito en el plazo de 14 días naturales

Sí.

El Prestatario dispondrá de un plazo de 14 días naturales, a contar desde la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo para desistir del Préstamo, sin necesidad de indicar los motivos y sin penalización alguna. Este derecho no podrá ejercerse si el Préstamo se ha ejecutado en su totalidad, por ambas partes, a petición expresa del Prestatario.

Sí.

El Solicitante del Préstamo tiene el derecho de devolver el Préstamo antes de la fecha de vencimiento pactada.

Reembolso anticipado.

Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito total o parcialmente en cualquier momento.

En caso de reembolso anticipado, el Prestatario tendrá derecho a una reducción del coste total del Préstamo, que será proporcional a la duración del Préstamo que quede por transcurrir. En estos supuestos, el Prestamista tendrá derecho a una compensación justa y justificada por los costes derivados del reembolso anticipado del Préstamo que no podrá ser superior al 0.5% del importe del Préstamo.

El prestamista tiene derecho a compensación en caso de reembolso anticipado

El Prestamista podrá recabar información relativa a los antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito (en particular, del Servicio de Crédito de Asnef/Equifax y de Experian/Badexcug) para el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación. No obstante Creditstar Spain, S.L. dispone de su propio modelo de evaluación de riesgo y no basa sus decisiones únicamente en consultas a bases de datos.

Consulta de una base de datos

El prestamista tiene que informarle de inmediato y sin cargo del resultado de una consulta de una base de datos si se rechaza la solicitud de crédito sobre la base de una consulta de ese tipo. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por una ley o por el Derecho de la Unión Europea o es contraria a los objetivos de orden público o de la seguridad pública.

Sí.

Derecho a un proyecto del contrato de crédito

Usted tiene derecho, previa petición, a obtener de forma gratuita una copia del proyecto de contrato de crédito. Esta disposición no se aplicará si en el momento de la solicitud el prestamista no está dispuesto a celebrar con usted el contrato de crédito.

Período durante el cual el prestamista está vinculado

Esta información será válida desde que el Prestamista

por la información precontractual

le notifique su decisión de Préstamo hasta ...

5. Información adicional en caso de comercialización a distancia de servicios financieros.

a) Relativa al prestamista

Representante del prestamista en su Estado miembro de residencia

Creditstar Spain, S.L.

Dirección

Avinguda Pau Casals, número 10, Principal 2a, 08021 Barcelona

Correo electrónico

info@creditstar.es

Dirección de página web

www.creditstar.es

Registro

Registro Mercantil de Madrid, al tomo 33307, folio 191, hoja M-599477, inscripción 1ª.

Autoridad de supervisión

No está sujeto a supervisión por parte del Banco de España.

b) Relativa al contrato de crédito

El Prestatario comunicará su intención de ejercitar el derecho de desistimiento al Prestamista mediante el mismo procedimiento utilizado en la contratación del Préstamo. Adicionalmente, deberá realizarse por procedimiento que permita dejar constancia de la notificación de cualquier modo admitido en derecho. La comunicación deberá estar debidamente firmada, y en ella deberá indicarse en nombre completo del Prestatario; su número de D.N.I., adjuntándose copia del mismo; y la fecha de emisión de la Decisión de Préstamo.

Ejercicio del Derecho de desistimiento

Deberá ser enviada a la siguiente dirección:

Creditstar Spain, S.L.

Avinguda Pau Casals, número 10, Principal 2a
08021 Barcelona

El Prestatario deberá devolver al Prestamista cualquier cantidad que hubiera recibido de éste con anterioridad al ejercicio de su derecho de desistimiento y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del Préstamo y la fecha de reembolso del capital, de acuerdo con el tipo deudor acordado. Dichas cantidades deberán devolverse al Prestamista a la mayor brevedad y, en todo caso, en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de la notificación del desistimiento.

La legislación que el prestamista acepta como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito.

Legislación española, y en particular la Ley 16/2011, de 24 de junio, de Contratos de Créditos al Consumo.

Las presentes Condiciones Generales, tanto para su aplicación como su interpretación se regirán por la Ley española.

Cláusula sobre la legislación aplicable que rige en relación con el contrato de crédito y/o tribunal competente.

Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre las presentes Condiciones pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del Prestatario.

Régimen lingüístico

La información y los términos contractuales se facilitarán en castellano. Con su consentimiento, durante la duración del contrato de crédito nos comunicaremos con usted en castellano.

c) Relativa al recurso

Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso

[Si existe o no acceso a procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso para el consumidor que es parte en el contrato a distancia, y, de ser así, cómo puede el consumidor tener acceso a ellos]

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Y6252789T ALEKSANDR PAVLOV (R: B67085191)	21/02/2022 - 11:59:11
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/ puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: A05003250-SJ76c1e0aaf1c4139c9a7824b9e1645445215926	
El presente documento ha sido descargado el 21/02/2022 12:16:03	